AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

EL MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 numeral 3 de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a participar dentro del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-023-2025, cuyo objeto es: **COMPRA DE ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.**

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TENJO se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual. De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II

1. OBJETO

COMPRA DE ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contrato que resulte del presente proceso será ejecutado a monto agotable, y contiene ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual, la adjudicación se realizara por el valor total del presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato.

Para efectos de cumplimiento del presente proceso contractual de adquisición de elementos, se debe tener en cuenta que el proponente seleccionado se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a entregar los elementos, los cuales debe cumplir con las siguientes condiciones y características técnicas:

A continuación, se presentan los ítems de los bienes que deberán ser entregados durante la ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	CARRO PARA MERCAR Dimensiones aproximadas: Ancho: Entre 33 cm y 50 cm Alto: Entre 90 cm y 95 cm Largo: Entre 33 cm y 96 cm Materiales: Estructura: Acero o acero esmaltado, resistente a carga. Material de ruedas: Caucho o textil poliéster Material de la tela: Lona o textil resistente. Capacidad de carga: Mínima exigida: 20 kg Bolsillos / compartimientos: Mínimo: 1 bolsillo Número de ruedas: Mínimo: 2 ruedas Logo: Logo del municipio de 20X20	1.126	UNIDAD

Para la verificación del cumplimiento de las características de los materiales ofertados, deberá adjuntarse para cada uno de los elementos copia de las especificaciones técnicas.

El proponente deberá ejecutar el objeto del contrato ciñéndose a las condiciones y especificaciones técnicas generales y particulares anexas al presente estudio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En atención a la necesidad de adquirir bienes con características técnicas uniformes que satisfagan los requerimientos funcionales y operativos de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Tenjo, se procederá a adelantar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad resulta la más adecuada para garantizar condiciones de competencia en el mercado, lograr la mejor relación costo-beneficio para la entidad, asegurar la calidad de los elementos requeridos y ajustarse al presupuesto aprobado para la vigencia 2025.

En consecuencia, y en atención a la necesidad de adquirir bienes con características técnicas uniformes que satisfagan las necesidades institucionales, se procederá a llevar a cabo el proceso mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, lo que permitirá obtener la mejor relación costo-beneficio para la Administración. Esta modalidad resulta la más adecuada para asegurar condiciones competitivas en términos de precio y calidad, ajustándose al presupuesto previamente aprobado y garantizando la satisfacción de los requerimientos funcionales de los funcionarios de la entidad.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

5. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito con los formatos anexos al pliego de condiciones publicado para el efecto, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y por medio de la plataforma de SECOP II, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar su Oferta junto con los anexos en el orden indicado en la presente sección y debidamente identificados en formatos PDF que permita reconocimiento del texto a través de la plataforma de SECOP II

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento por parte del Proponente del Pliego de Condiciones Electrónico, del documento complementario al pliego y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada y se publicará la respectiva lista de oferentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato será de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($283.043.746).** El valor del contrato se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000637 de fecha 03/06/2025 emitido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de las ofertas no puede ser superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será susceptible de ser limitado a MiPymes con las condiciones según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las MiPymes interesadas en participar en el presente proceso.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el pliego de Condiciones Electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.